



DECRETO N° 2438.

CHIGUAYANTE, 15 DIC 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 148 de fecha 13.12.2017; Orden de pedido interno N° 2.775 de fecha 06.12.2017, de la Dirección de Tránsito y transporte público, que solicita el servicio de demarcación de calles y soleras; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE DEMARCACION CALLES Y SOLERAS"; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de demarcación de calles y soleras, con la nomenclatura L1.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE DEMARCACION CALLES Y SOLERAS", con un monto disponible de \$900.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Inspector técnico del servicio a don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y transporte público.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y transporte público y Lorena Pardo Cerna; Encargada de Adquisiciones. (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento de realizar la evaluación).
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas; Lorena Pardo Cerna; Encargada de Adquisiciones (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento de realizar la evaluación).
6. Destínese el servicio de demarcación de calles y soleras a la Dirección de Tránsito y transporte público.
7. Impútese el gasto al ítem N° 215.22.08.999.006, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 DIC 2017 HORA 11:57
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA usuj